**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 9108**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**
**EVENTO SIRE 3797195**

## 1. DATOS GENERALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Johanna Catherine Fagua Tuberquia | | | | **SOLICITANTE: Comunidad** |
| **COE:** | 25 | **MOVIL:** | 3 | |
| **FECHA:** | 30 de Marzo de 2016 | **HORA:** | 9:00 am | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Calle 127 C N° 46 A - 90 | **ÁREA DIRECTA:** | | | 880 $m^2$ | |
| **SECTOR CATASTRAL** | Canódromo | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 100 | |
| **UPZ:** | 19-Prado | ***FAMILIAS*** | 80 | ***ADULTOS*** | 80 | ***NIÑOS*** 20 |
| **LOCALIDAD:** | 11-Suba | ***PREDIOS EVALUADOS*** | | | 1 | |
| **CHIP** | AAA0127AEEA | ***DOCUMENTO REMISORIO*** | | | CR-23661 | |

## ACLARACIÓN:

Sin embargo, El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de la vivienda que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de la misma.

## 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

## 3. ANTECEDENTES:

La zona donde se encuentra el predio de la Calle 127 C N° 46 A - 90, pertenece al Sector Canódromo en la Localidad de Suba y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de Amenaza por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.

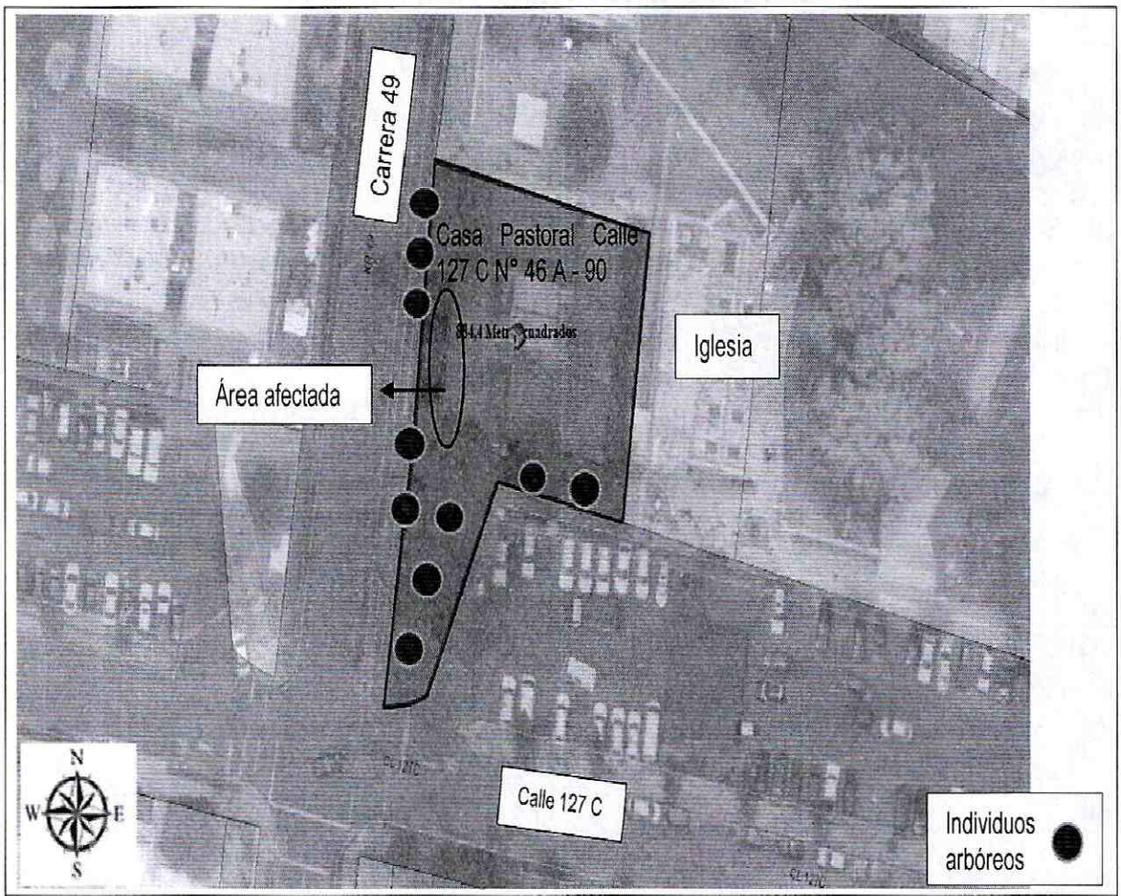


**Figura 1.** Localización del predio de la Calle 127 C N° 46 A - 90 de la Localidad de Suba, no presenta amenaza por remoción en masa, y no presenta riesgo por inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada de SINUPOT).

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 30 de Marzo de 2015, se realizó visita técnica a la zona donde se encuentra el predio de la Calle 127 C N° 46 A - 90, en el sector catastral Canódromo de la localidad de Suba, encontrando que se localiza en una zona consolidada de pendiente baja, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas de dos niveles, construidas en muros de carga en mampostería, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en concreto o tejas en fibrocemento con edad de construcción estimada superior a los 15 años y edificaciones de 5 pisos de altura, construidas en mampostería de confinada, placas de entrepiso en concreto. .

En el predio de la Calle 127 C N° 46 A - 90, se emplaza una vivienda de 1 nivel, construida en muros de carga en mampostería combinada con mampostería confinada, y cubierta en tejas de asbesto-cemento, por el borde de la vivienda al costado Nor-occidental se encuentra un antejardín, con cerramiento en reja metálica soportada sobre un muro de mampostería simple de 1 metro de altura, con 40 años de construida. La edificación está habilitada como área de pastoral de la Iglesia Maximiliano Colbe, se

realiza verificación al interior con el acompañamiento de personal de la Arquidiócesis, evidenciando deterioro de la estructura relacionado con humedades en la cubierta y desprendimiento del revestimiento de los muros perimetrales (pañete y pintura), al costado Sur -Occidental de la vivienda en los muros perimetrales y divisorios se evidencian grietas de tendencia escalonada y horizontal que oscilan entre los 50 cm y 3 m de longitud y 2 mm a 4 cm de abertura, igualmente se evidencian una asentamiento lo que genera separación entre la cubierta y los muros perimetrales.

Al interior del antejardín se ubican más de 7 individuos arbóreos de mediano y gran tamaño, los cuales no presentan pérdida de verticalidad.

Entre las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando afectaciones, se encuentra la falta de mantenimiento y reforzamiento estructural y por la vetustez de la vivienda descrita anteriormente, sin descartar, que posiblemente las raíces de los individuos arbóreos pudieren estar desarrollándose subterráneamente y generando daños en la cimentación de la edificación, situación que con base a una inspección visual no fue posible precisar.

Al costado Occidental de la vivienda se ubica un sendero peatonal, de un ancho aproximado de 3 metros, conformado por terreno natural y losas de concreto, donde las losas presentan fracturas de 1 centímetro de abertura y longitudes que oscilan entre los 50 centímetros y 1 metro aproximadamente y sobre el terreno natural se ubican individuos arbóreos de medio tamaño.

Sobre el Costado Occidental del predio de la Calle 127 C N° 46 A - 90, junto al sendero peatonal se ubica la Carrera 49, vía en pavimento flexible (asfalto) de 7 metros de ancho, donde se evidencian hundimientos en el tramo que se encuentra junto a los individuos arbóreos anteriormente mencionados.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

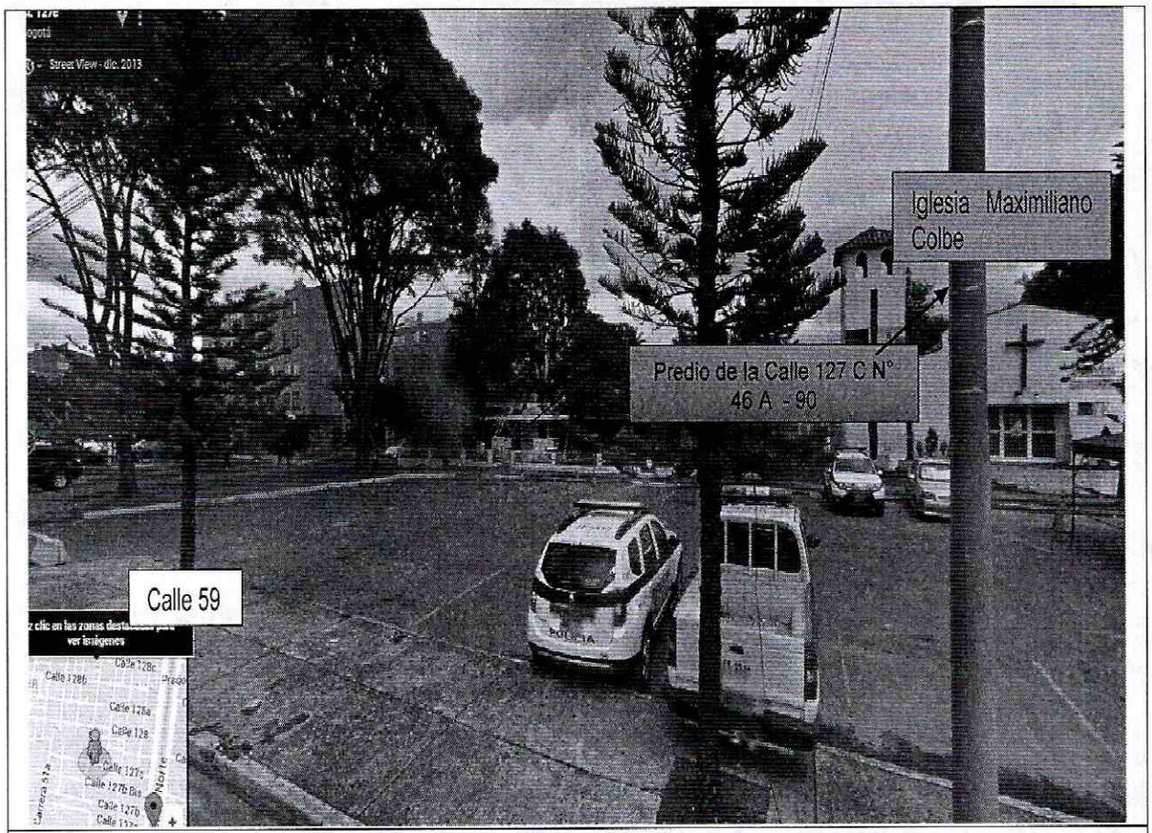


**Fotografía 1**: Vista de la fachada del predio de la Calle 127 C N° 46 A - 90, de la localidad de Suba.

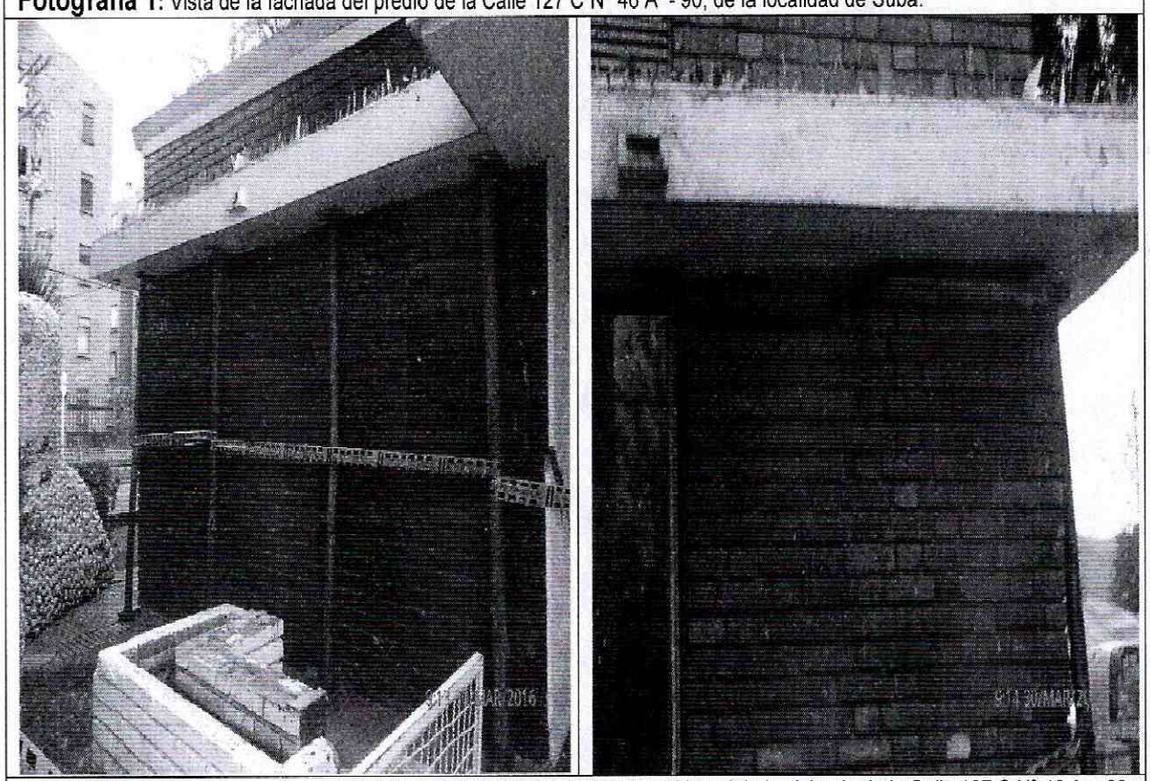

**Fotografía 2, 3**: Se observan lesiones desde el exterior del costado sur-occidental de la vivienda de la Calle 127 C N° 46 A - 90.




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

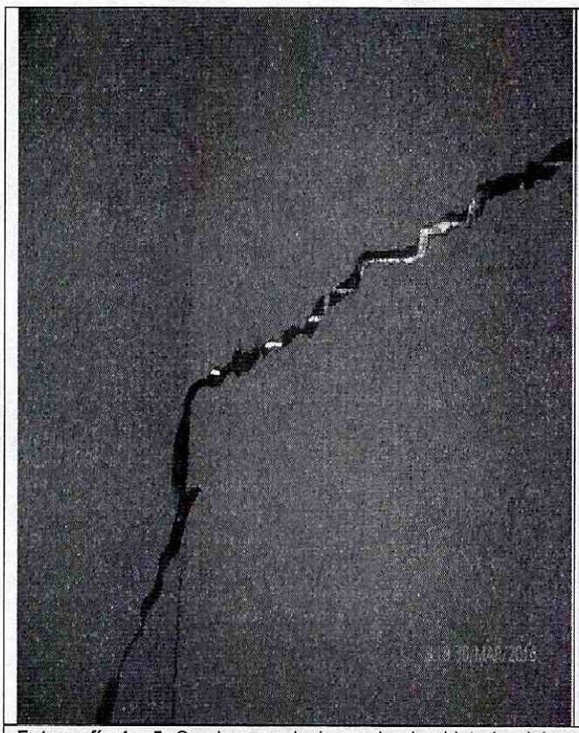

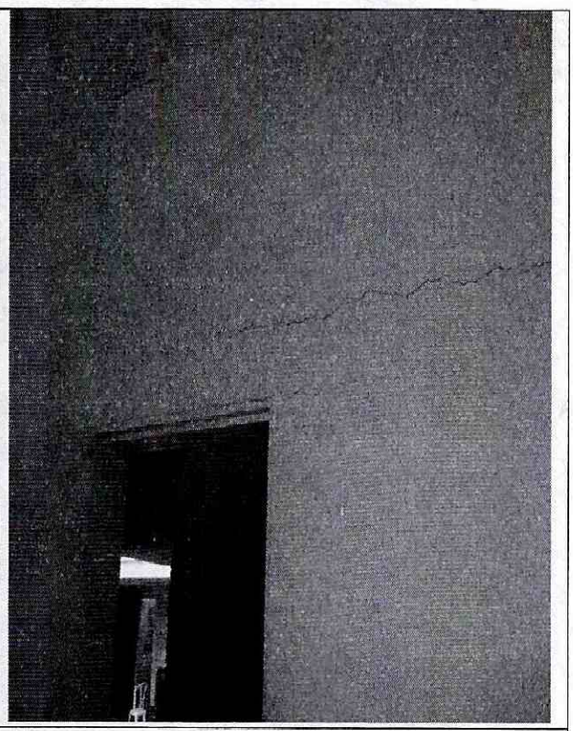

**Fotografía 4 y 5:** Se observan lesiones desde el interior del costado sur-occidental de la vivienda de la Calle 127 C N° 46 A - 90

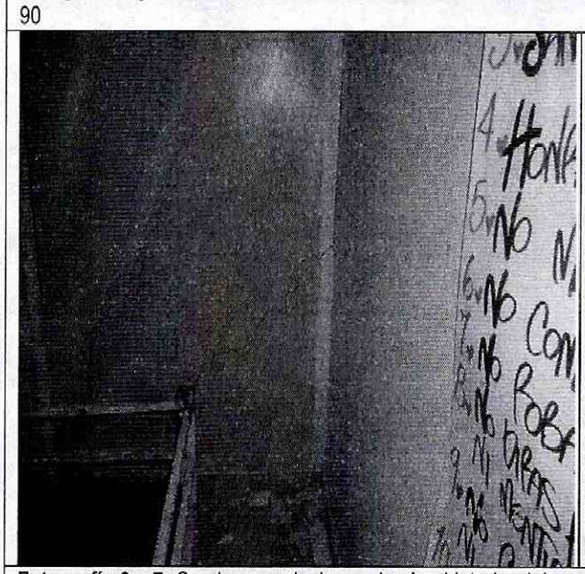

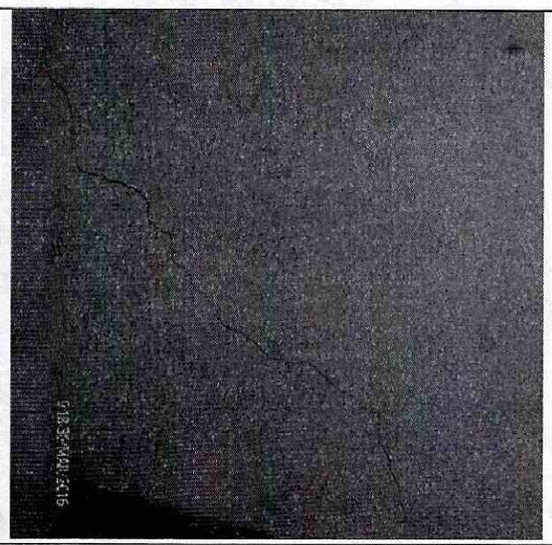

**Fotografía 6 y 7:** Se observan lesiones desde el interior del costado sur-occidental de la vivienda de la Calle 127 C N° 46 A - 90

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SI** | X | **NO** | | **¿CUAL?** | Deformaciones sobe el terreno que conforma la vía de la Carrera 49 a la altura de la Calle 127 C, producto aparentemente de las raíces de los individuos arbóreos ubicados sobre el sendero peatonal. |




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de las lesiones evidenciadas de la edificación emplazada en el predio de la Calle 127 C N° 46 A - 90, en el sector catastral Canódromo de la localidad de Suba.

- Incremento de las deformaciones en el sendero peatonal y en la vía (Carrera 46), a la altura de la Calle 127 C de la localidad de Suba.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Calle 127 C N° 46 A - 90, en el sector catastral Canódromo de la localidad de Suba.

- Restricción de uso del predio de la Calle 127 C N° 46 A - 90, en el sector catastral Canódromo de la localidad de Suba.

| ACTA | DIRECCION | NOTIFICA | CEDULA |
|---|---|---|---|
| 7583 | Calle 127 C N° 46 A - 90 | Marta Lucia Polo | 51.564.302 |

- Verificar el estado del sendero peatonal y de la vía sobre la Carrera 46 a la altura de la Calle 127 C, así como, de los individuos arbóreos que se ubica sobre el costado Occidental de la vivienda de la Calle 127 C N° 46 A - 90, en la localidad de Suba.

## 8. CONCLUSIONES

- Una vez realizada la inspección visual desde el exterior, se puede determinar que la estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 127 C N° 46 A - 90, de la localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas y ante cargas normales.

- La funcionalidad del sendero peatonal y de la vía Carrera 46 a la altura de la Calle 127 C, no se encuentra comprometida en la actualidad, sin embargo de no realizarse mejoramiento y/o mantenimiento, podría presentarse un avance en las afectaciones evidenciadas.

## 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER,





Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los responsables del predio de la Calle 127 C N° 46 A - 90, en la localidad de Suba, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 127 C N° 46 A - 90, en la localidad de Suba, acatar la recomendación de restricción de uso total de la misma, hasta tanto se realicen las acciones pertientes de reforzamiento y/o reconstrucción de la vivienda. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 127 C N° 46 A - 90, en la localidad de Suba, en caso de requerirse un analisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren estarse presentando en la vivienda, realizar un estudio donde se analice de manera integral la vulnerabilidad estructural de tal forma que permita establecer la(s) causa(s) detonante(s) de las mismas y determine el tipo de intervención que debe implementarse en la edificacion para llevarla a los niveles de seguridad requeridos. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la ley, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Suba y a la Secretaria Distrital de Ambiente, desde sus competencias, definir el responsable y/o responsables de realizar los análisis pertinentes que permitan determinar si los individuos arbóreos ubicados al costado sur-occidental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 127 C N° 46 A - 90,

en la localidad de Suba, están generando y/o pudieren generar alguna afectación en la cimentación y/o estructura de dicho predio y/o infraestructura pública aledañas al sector y se tomen las acciones a las que haya lugar, con el fin de mitigar cualquier condición de riesgo que pudiere presentarse en el sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Suba y a los responsables del predio, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del sector en General e informar al IDIGER, si se tiene cambios significativos que pudiese generar yn riesgo público.

## 11. APROBACIONES

| *11.1 Elaboró* |
|---|
| Firma: 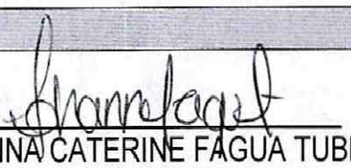 Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND |
| Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| *11.2 Reviso* |
|  |
| JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |